



E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

**DNAI-AI-0242-2019**

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**INFORME GENERAL**

**Examen Especial a la solicitud, autorización, liquidación y pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y pasajes aéreos, al interior y exterior, en el MINTEL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2018**

**TIPO DE EXAMEN :**

**EE**

**PERIODO DESDE :** 2014-01-01

**HASTA :** 2018-09-30

0000001

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y  
DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

---

**Examen Especial** a la solicitud, autorización, liquidación y pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y pasajes aéreos, al interior y exterior, en el MINTEL, **por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2018.**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MINTEL**

---

**Quito - Ecuador**

**RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

<b>AI</b>	Auditoría Interna
<b>CG - CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>CURS</b>	Comprobantes Únicos de Registros
<b>DAI - DNAI</b>	Dirección Nacional de Auditorías Internas
<b>E.P.</b>	Empresa Pública
<b>MINTEL</b>	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
<b>RLOSNC</b>	Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>SNAP</b>	Secretaría Nacional de la Administración Pública
<b>USD</b>	Dólares de los Estados Unidos de América

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Carta de presentación	1
<b>Capítulo I</b>	
<b>Información Introductoria</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura Orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	7
<b>Capítulo II</b>	
<b>Resultados del examen</b>	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	8
Ausencia de control y seguimiento en la adquisición de pasajes aéreos	8
<b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO 1</b>	
Nómina de Servidores relacionados con el examen	

ANEXO 2

CURS de pagos por Viáticos al Exterior, Muestra Analizada, 2014

ANEXO 3

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, Muestra Analizada, 2014

ANEXO 4

CURS de pagos por Viáticos al Interior, Muestra Analizada, 2015

ANEXO 5

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Interior, Muestra Analizada, 2015

ANEXO 6

CURS de pagos por Viáticos al Exterior, Muestra Analizada, 2015

ANEXO 7

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, Muestra Analizada, 2015

ANEXO 8

CURS de pagos por Viáticos al Interior, Muestra Analizada, 2016

ANEXO 9

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Interior, Muestra Analizada, 2016

ANEXO 10

CURS de pagos por Viáticos al Exterior, Muestra Analizada, 2016

ANEXO 11

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, Muestra Analizada, 2016

ANEXO 12

CURS de pagos por Viáticos al Interior, Muestra Analizada, 2017

ANEXO 13

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Interior, Muestra Analizada, 2017

ANEXO 14

CURS de pagos por Viáticos al Exterior, Muestra Analizada, 2017

ANEXO 15

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, Muestra Analizada, 2017

ANEXO 16

CURS de pagos por Viáticos al Interior, Muestra Analizada, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

ANEXO 17

CURS de pagos por adquisición de Pasajes Aéreos al Interior, Muestra Analizada, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

ANEXO 18

Pasajes aéreos adquiridos que no fueron utilizados y de los cuales se solicitó el reembolso respectivo, originando diferencias no recuperadas

0000005



Ref.: Informe aprobado

2019-06-17.

Quito, D.M.,

Señor  
**Ministro**  
**Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**  
Presente.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó un examen especial a la solicitud, autorización, liquidación y pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y pasajes aéreos, al interior y exterior, en el MINTEL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2018.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Edgar Bolaños Cano, MBA  
**AUDITOR GENERAL INTERNO**  
**MINTEL**

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se realizó de conformidad a la Orden de Trabajo 0001-MINTEL2018-I, de 8 de noviembre de 2018, con cargo a Imprevistos del Plan Operativo de Control 2018, autorizado por el señor Subcontralor General del Estado con memorando 3843 DNPEyEI-GPyP de 22 de octubre de 2018, y a las modificaciones autorizadas por el Director Nacional de Auditorías Internas con oficios 046049 y 49493-DNAI de 13 de noviembre y 10 de diciembre de 2018, respectivamente.

#### Objetivos del examen

- Determinar la legalidad, propiedad y razonabilidad de los desembolsos cancelados por estos conceptos.
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales aplicables en el análisis de estos rubros.

#### Alcance del examen

Se analizaron las solicitudes, autorizaciones, liquidaciones y pagos de viáticos, subsistencias, movilizaciones y pasajes aéreos, al interior y exterior, en el MINTEL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2018.

#### Base Legal

Con Decreto Ejecutivo 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial 10 de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.





## Estructura Orgánica

De acuerdo con el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, su reforma, emitidos en los Acuerdos Ministeriales 032-2012 y 001-2013, de 9 de mayo de 2012 y 8 de enero de 2013, publicados en los Registros Oficiales 722 de 12 de junio de 2012 y 886 de 5 de febrero de 2013, respectivamente, la estructura organizacional es la siguiente:

Ord.	Dependencia
1	PROCESOS GOBERNANTES
1.1	DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA COMUNICACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
2	PROCESOS AGREGADORES DE VALOR
2.1	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
2.1.1	GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
2.1.1.1	Gestión de Políticas de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación
2.1.1.2	Gestión de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones
2.1.2	GESTIÓN DE ASUNTOS POSTALES Y REGISTRO CIVIL
2.1.2.1	Gestión de Políticas de Asuntos Postales y Registro Civil
2.1.2.2	Gestión de Supervisión y Evaluación de Empresas Postales y Registro Civil
2.1.4	Gestión Tecnológica
2.2	GESTIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
2.2.1	GESTIÓN DE INCLUSIÓN DIGITAL
2.2.1.1	Gestión de Acceso Universal
2.2.1.2	Gestión de Alistamiento Digital
2.2.2	GESTIÓN DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO EN LÍNEA
2.2.2.1	Gestión de Fomento de la Industria y Servicios para la Sociedad de la Información
2.2.2.2	Gestión de Infraestructura Gubernamental y Normativa Técnica
3	PROCESOS HABILITANTES
3.1	ASESORÍA
3.1.1	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

*Página tres.*

3.1.1.1	Gestión de Planificación e Inversión
3.1.1.2	Gestión de Proyectos
3.1.1.3	Gestión de Información, Seguimiento y Evaluación
3.1.1.4	Gestión de Procesos
3.1.1.5	Gestión de Asuntos Internacionales
3.1.2	GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
3.1.2.1	Gestión de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo
3.1.2.2	Gestión de Patrocinio y Contratación
3.1.3	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
3.1.4	GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
3.2	APOYO
3.2.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
3.2.1.1	Gestión Administrativa
3.2.1.2	Gestión Financiera
3.2.1.3	Gestión del Talento Humano
3.2.1.3.1	Unidad de Calidad del Servicio y de Atención Ciudadana

### Objetivos de la entidad

En el numeral 5.2 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, publicado en el Registro Oficial 722, de 12 de junio de 2012, se definieron los siguientes objetivos institucionales:

1. Establecer y coordinar la política del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento, orientada a satisfacer las necesidades de toda la población;
2. Desarrollar los planes, programas y proyectos de manera concertada con el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Superintendencia de Telecomunicaciones y con la ciudadanía, que aporten al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;



3. Incentivar la masificación de las tecnologías de la información y comunicación en la población del Ecuador;
4. Apoyar y facilitar la gestión del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y Superintendencia de Telecomunicaciones para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo;
5. Asesorar decisiones presidenciales con relación a la gestión estratégica del sector de telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento;
6. Diseñar y ejecutar programas y proyectos específicos de corto y mediano plazo, que respondan a las políticas de desarrollo del sector de telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento;
7. Liderar los procesos de diseño, creación, implantación, desarrollo y actualización de un sistema de información del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento;
8. Realizar investigaciones aplicadas, informes y estudios específicos del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento, de las condiciones socio-económicas que determinan su desarrollo, que permitan el diseño, la formulación, implementación y evaluación de las políticas sectoriales y el desarrollo institucional;
9. Identificar, coordinar y obtener recursos de cooperación, nacionales o internacionales, alineándolos con las políticas de desarrollo de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento; y,
10. Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento.

 *pagina cinco*

**Monto de recursos examinados**

Los gastos por viáticos, movilizaciones, subsistencias y adquisición de pasajes aéreos, al interior y exterior del MINTEL, se resumen en el siguiente cuadro:

Descripción del Gasto	Valor USD					
	2014	2015	2016	2017	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018	Total
Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias al Interior	0,00	420 386,59	204 584,91	117 953,51	80 045,82	822 970,83
Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias al Exterior	24 806,08	10 496,78	9 249,86	2 141,38	0,00	46 694,10
Pasajes Aéreos al Interior	0,00	90 519,86	39 299,71	34 963,18	34 053,45	198 836,20
Pasajes Aéreos al exterior	45 239,14	40 314,32	19 851,60	2 313,06	0,00	107 718,12
<b>Suman</b>	<b>70 045,22</b>	<b>561 717,55</b>	<b>272 986,08</b>	<b>157 371,13</b>	<b>114 099,27</b>	<b>1 176 219,25</b>

Fuente: CURS generados en la Dirección Financiera del MINTEL.

De los valores antes indicados, fueron analizados 343 419,35 USD, que se detallan en los Anexos 2 al 17 del informe.

Descripción	Valor USD					
	2014	2015	2016	2017	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018	Total
Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias al Interior	0,00	101 460,10	38 674,10	30 092,31	18 949,02	189 175,53
Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias al Exterior	8 087,65	2 268,15	7 395,56	2 141,38	0,00	20 192,74
Pasajes Aéreos al Interior	0,00	25 211,87	13 969,27	15 770,79	22 922,77	77 874,70
Pasajes Aéreos al Exterior	29 173,17	15 105,91	9 584,24	2 313,06	0,00	56 176,38
<b>Suman</b>	<b>37 260,82</b>	<b>144 046,03</b>	<b>69 923,17</b>	<b>50 317,54</b>	<b>41 871,79</b>	<b>343 419,35</b>

*pagina seis*

NOTA: El análisis a la solicitud, autorización, liquidación y pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones, al interior y exterior, en el MINTEL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2018, determinó que los procesos se desarrollaron en conformidad a la normativa vigente.

### **Servidores relacionados**

Constan en el Anexo 1.

*Página siete.*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Dirección de Auditoría Interna del MINTEL, generó los siguientes informes:

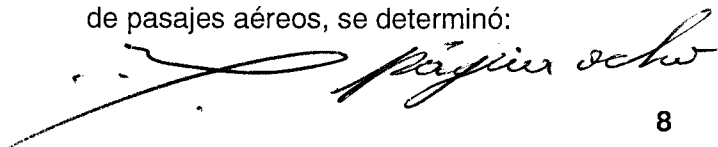
A. DAI-AI-0026-2015, aprobado el 15 de enero de 2015, referente al examen especial a los pagos de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013; examen en el que se sugirieron 3 recomendaciones.

B. DAI-AI-0061-2016, aprobado el 27 de enero de 2016, referente al examen especial a los pagos de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales dentro del país, entregados a los servidores del Ministerio, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014; informe en el que también se sugirieron 3 recomendaciones.

Las recomendaciones fueron evaluadas en el Informe DNAI-AI-0522-2018, aprobado el 7 de agosto de 2018, referente al examen especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al MINTEL, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017; de cuya evaluación se determinó que las 6 recomendaciones sugeridas, fueron cumplidas.

#### Ausencia de control y seguimiento en la adquisición de pasajes aéreos

De la información proporcionada por el Coordinador General Administrativo Financiero mediante memorandos MINTEL-CGAF-2019-0021-M y MINTEL-CGAF-2019-0027-M, de 29 y 30 de enero de 2019, respectivamente, en relación a los CURS de pago por adquisición de pasajes aéreos, se determinó:



1. En los respaldos a los desembolsos que corresponden a la adquisición de pasajes aéreos, la Recepcionista, período de gestión del 1 de agosto de 2014 al 30 de septiembre de 2018, administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-001-2016, 2) MCBS-MINTEL-001-2016, 3) MCBS-MINTEL-002-2016, 4) RE-MINTEL-005-2016, 5) RE-MINTEL-004-2017, 6) MCS-MINTEL-001-2017, 7) RE-MINTEL-008-2017, 8) MCS-MINTEL-003-2017, 9) MCS-MINTEL-001-2018, 10) RE-MINTEL-005-2018, 11) MCS-MINTEL-002-2018; y, 12) RE-MINTEL-010-2018; y, la Analista de Compras Públicas 1, período del 1 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2015 y del 8 de junio de 2015 al 31 de agosto de 2017, Analista de Compras Públicas 2, en el período del 1 al 7 de junio de 2015, como administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-019-2014; y, 2) COTS-MINTEL-003-2014; no mantuvieron un detalle de las fechas en que los pasajes fueron utilizados, registros que son necesarios para el cruce de información con los viáticos cancelados; así como conocer pasajes que no han sido utilizados; y, los valores por cargos y multas pagadas por esos tickets; de igual manera en la información de respaldo no se detallan los nombres completos, el cargo de los servidores que viajan, así como el CUR con el que se pagaron los viáticos respectivos.
  
2. En el período de enero 2015 a septiembre de 2018, se presentaron 58 pasajes aéreos adquiridos, Anexo 18, que no fueron utilizados y de los cuales se solicitó el reembolso respectivo, originando diferencias no recuperadas por el valor de 3 796,09 USD que corresponden a derechos de emisión, otros cargos y penalidades facturados por los proveedores de pasajes, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	PERÍODO	PASAJES NO UTILIZADOS, SOLICITADO SU REEMBOLSO	
		CANTIDAD	VALOR DIFERENCIAS NO RECUPERADAS USD
1	2015	20	1 474,54
2	2016	11	426,84
3	2017	12	525,52
4	DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	15	1 369,19
SUMAN		58	3 796,09

3. En el año 2017, de los pasajes adquiridos y no utilizados oportunamente, 2 se los utilizó posteriormente, generando costos y cargos adicionales por 82,40 USD, detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

No.	PROVEEDOR	FACTURA A LA QUE CORRESPONDE EL TICKET REUTILIZADO		CARGO DEL SERVIDOR AL QUE SE LE EMITIÓ EL PASAJE AÉREO	TICKET O PASAJE AÉREO			CARGOS PAGADOS PARA REUTILIZARLOS USD
		NÚMERO	FECHA		NÚMERO	FECHA DE EMISIÓN	RUTA	
1	HERMES-OPERATOR	001-001-000003229/3230	2017-09-11	MINISTRO	4625665821278	2017-08-03	Gye-Uio	41,20
2	HERMES-OPERATOR	001-001-000003229/3230	2017-09-11	SEGURIDAD MINISTRO	4625665821279	2017-08-03	Gye-Uio	41,20
SUMAN USD								82,40

Las observaciones señaladas se han generado por la falta de control y seguimiento que las administradoras de los contratos por adquisición de pasajes aéreos que debieron efectuar a los tickets aéreos adquiridos; ocasionando con ello que el MINTEL, haya erogado valores no justificados por concepto de multas, recargos, penalidades y costos de emisión.

Las Administradoras de los Contratos de turno, incumplieron el artículo 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en donde se establece el control y seguimiento que deben ejercer para el cabal acatamiento de las obligaciones que se determinan en los contratos; a fin de que el MINTEL cancele exclusivamente el servicio que solicita y recibe.

De igual manera, incumplieron los procedimientos para la administración de pasajes aéreos nacionales e internacionales, emitidos por la Directora Administrativa, período de gestión del 26 de septiembre de 2014 al 9 de agosto de 2016, con memorando MINTEL-DA-2014-1598-M, de 28 de noviembre de 2014, en el que señala entre otros aspectos, los siguientes:

*“...En su calidad de Administradora del contrato de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, mucho agradeceré que en la ejecución contractual se*

*prosigua diez*



precautele permanentemente los recursos institucionales y se dé cumplimiento a lo siguiente: 1. Mantener una base de datos, en la cual conste a detalle todos los pasajes solicitados, nombre de los pasajeros, rutas, costo, estado (utilizado/no utilizado, cambio, reembolso, etc.) y toda aquella información relevante.- 2. Informar permanentemente (medio escrito o correo electrónico) a los pasajeros las condiciones del boleto aéreo, principalmente sobre los costos que genera el proceso de cambios o de reembolso.- 3. Cuando el pasajero solicita cambios, estos deben estar plenamente autorizados por el jefe inmediato vía correo electrónico.- 4. Debe gestionar oportunamente los procesos de reembolso de los pasajes aéreos en el caso de que los servidores ya no harían uso, recalcando que los costos de reutilización deben ser justificados de acuerdo al numeral 3 de este documento. 5. Para el caso de justificaciones del nivel jerárquico superior, por concepto de cambios en la emisión de boletos aéreos, se aceptará que la misma autoridad remita vía correo electrónico los motivos del cambio. Para el caso de las dos máximas autoridades a través de la secretaria o jefe de despacho.- 6. Velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales (...).”

Estos resultados fueron comunicados a los siguientes servidores:

ORD.	COMUNICACIÓN ENVIADA DE RESULTADOS PROVISIONALES		SERVIDOR AL QUE SE NOTIFICÓ LOS RESULTADOS PROVISIONALES			COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	
	OFICIO NÚMERO ....- 0001-MINTEL2018-I	FECHA	CARGO	PERÍODO DE ACTUACIÓN		NÚMERO	FECHA
				DESDE	HASTA		
1	41	2019-02-01	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2018-06-12	2018-09-30	No Contestó	
2	42	2019-02-01	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2018-09-13	2018-09-30	No Contestó	
3	43	2019-04-15	RECEPCIONISTA - ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS: 1) RE-MINTEL-001-2016, 2) MCBS-MINTEL-001-2016, 3) MCBS-MINTEL-002-2016, 4) RE-MINTEL-005-2016, 5) RE-MINTEL-004-2017, 6) MCS-MINTEL-001-2017, 7) RE-MINTEL-008-2017, 8) MCS-MINTEL-003-2017, 9) MCS-MINTEL-001-2018, 10) RE-MINTEL-005-2018, 11) MCS-MINTEL-002-2018; Y, 12) RE-MINTEL-010-2018.	2014-08-01	2018-09-30	Memorando MINTEL-01-D.S.	2019-04-16
4	45	2019-02-01	DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA	2014-08-11	2014-08-17	Memorando MINTEL-01-LHGG	2019-02-15
				2014-09-22	2015-06-17		
				2017-11-20	2017-12-31		
5	47	2019-02-01	TESORERA GENERAL	2014-01-01	2018-09-30	Memorando MINTEL-001-AT	2019-02-15

6	48	2019-02-01	CONTADOR GENERAL, ENCARGADO	2017-04-03	2017-07-14	Sin Número	2019-02-15
				2017-07-17	2017-11-13		
7	49	2019-04-16	RECEPCIONISTA - ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS: 1) RE- MINTEL-001-2016, 2) MCBS- MINTEL-001-2016, 3) MCBS- MINTEL-002-2016, 4) RE- MINTEL-005-2016, 5) RE- MINTEL-004-2017, 6) MCS- MINTEL-001-2017, 7) RE- MINTEL-008-2017, 8) MCS- MINTEL-003-2017, 9) MCS- MINTEL-001-2018, 10) RE- MINTEL-005-2018, 11) MCS- MINTEL-002-2018; Y, 12) RE- MINTEL-010-2018.	2014-08-01	2018-09-30	Memorando MINTEL-01-D.S.	2019-04-16
8	50	2019-02-01	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2014-09-19	2018-06-11	No Contestó	
9	52	2019-02-01	DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA	2018-06-04	2018-09-30	Memorando MINTEL-DF-2019- 0035-M	2019-02-15
10	53	2019-02-01	CONTADORA GENERAL	2014-01-01	2017-11-17	Sin Número	2019-02-15
			DIRECTORA FINANCIERA, SUBROGANTE	2016-03-07	2016-05-31		
			DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA	2016-09-05	2017-02-07		
				2017-02-13	2017-07-23		
				2017-07-29	2017-11-17		
11	54	2019-02-01	CONTADOR GENERAL	2018-01-01	2018-09-30	Memorando MINTEL-DF-2019- 0033-M	2019-02-15
12	60	2019-02-01	DIRECTORA FINANCIERA	2015-06-17	2016-08-04	Sin Número	2019-02-15
13	61	2019-04-15	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1- ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS: 1) RE- MINTEL-019-2014; Y, 2) COTS-MINTEL-003-2014.	2014-08-01	2015-05-31	Sin Número	2019-04-22
			ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2- ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS: 1) RE- MINTEL-019-2014; Y, 2) COTS-MINTEL-003-2014.	2015-06-01	2015-06-07		
			ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1- ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS: 1) RE- MINTEL-019-2014; Y, 2) COTS-MINTEL-003-2014.	2015-06-08	2017-08-31		

En las contestaciones a las comunicaciones de resultados provisionales se presentan entre otros los siguientes justificativos que se relacionan a los valores no recuperados:

Observaciones año 2015:

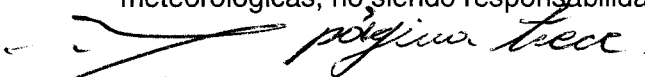
1. Se corrigieron dos datos originalmente equivocados, datos que modifican los valores no justificados de 1 474,54 USD a 1 305,94 USD,
2. 84,00 USD, se presentan descontados en roles de pago de los meses de marzo, octubre de 2015 y septiembre de 2016, a los servidores a cuyo nombre se emitió los pasajes,
3. 39,34 USD, se presenta descontado en el rol de pagos del mes de septiembre de 2016, al servidor a cuyo nombre se emitió el pasaje; y,
4. 89,54 USD, se presenta descontado en el rol de pagos del mes de septiembre de 2016, a la Analista de Compras Públicas 1, período del 1 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2015 y del 8 de junio de 2015 al 31 de agosto de 2017, Analista de Compras Públicas 2, en el período del 1 al 7 de junio de 2015, como administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-019-2014; y, 2) COTS-MINTEL-003-2014.

Observaciones año 2016:

1. 56,50 USD, se presentan descontados en roles de octubre de 2016, a los servidores a cuyo nombre se emitieron los pasajes aéreos, descuentos registrados en el CUR 2661 de 26 de octubre de 2016; y,
2. 113,00 USD, se presenta descontado en roles de enero de 2017 a los servidores a cuyo nombre se emitieron los pasajes aéreos, descuentos registrados en los CURS 79 y 80 de 27 de enero de 2017.

Observaciones año 2017:

1. 57,00 USD, depositados el 19 de enero de 2018 en la cuenta corriente del MINTEL 0007256687 en el Banco del Pacífico,
2. 40,16 USD, valor justificado ya que el vuelo fue suspendido por condiciones meteorológicas, no siendo responsabilidad de los servidores del MINTEL,

 página trece.

3. 28,50 USD, descontado en liquidación del contrato suscrito con el servidor, a nombre de quien se emitió el pasaje, CUR 1332 del 19 de julio de 2017,
4. 28,50 USD, descontado en liquidación del rol del mes de diciembre de 2017, al servidor a cuyo nombre se emitió el pasaje,
5. 28,00 USD, descontado en liquidación del rol del mes de enero de 2018, al servidor a cuyo nombre se emitió el pasaje.

Observaciones, período de enero a septiembre de 2018:

1. 28,00 USD, descontado en el rol de liquidación de haberes pendientes, CUR 1479 de 13 de septiembre de 2018; y,
2. 56,00 USD, descontado en el rol de liquidación de haberes pendientes, CUR 1854 de 12 de noviembre de 2018.

En forma adicional a los justificativos presentados por las diversas observaciones en la adquisición y utilización de los pasajes aéreos, a continuación se exponen varios criterios de los servidores responsables que atendieron a las comunicaciones remitidas por Auditoría:

Con memorando MINTEL-01-D.S., del 16 de abril de 2019, la Recepcionista, período de gestión del 1 de agosto de 2014 al 30 de septiembre de 2018, administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-001-2016, 2) MCBS-MINTEL-001-2016, 3) MCBS-MINTEL-002-2016, 4) RE-MINTEL-005-2016, 5) RE-MINTEL-004-2017, 6) MCS-MINTEL-001-2017, 7) RE-MINTEL-008-2017, 8) MCS-MINTEL-003-2017, 9) MCS-MINTEL-001-2018, 10) RE-MINTEL-005-2018, 11) MCS-MINTEL-002-2018; y, 12) RE-MINTEL-010-2018, indicó:

*“...En cuanto a las observaciones descritas, se realizarán las correcciones necesarias a fin de mejorar y cumplir con responsabilidad de acuerdo a la normativa vigente en todo lo referente a los futuros contratos que el MINTEL suscriba por el servicio de emisión de pasajes aéreos para los funcionarios de esta Cartera de Estado.- ...Es importante mencionar que los valores diferenciales entre la emisión y los respectivos reembolsos de los boletos en mención, fueron asumidos por el MINTEL por tratarse de la Máxima Autoridad y su personal de seguridad, (...).”*

*[Firma manuscrita]*  
*pagina catorce.*

Lo expresado por la servidora ratifica las observaciones y valores pendientes por justificar a su cargo; ya que no efectuó un seguimiento de los pasajes aéreos adquiridos, a fin de determinar aquellos no utilizados y los consiguientes cargos adicionales cancelados sin justificación.

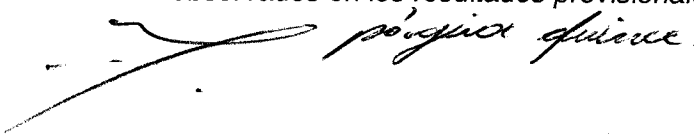
Con memorando MINTEL-01-LHGG, del 15 de febrero de 2019, la Directora Financiera, encargada, períodos de gestión del 11 al 17 de agosto de 2014, del 22 de septiembre de 2014 al 17 de junio de 2015 y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, señaló:

*“...Como una medida complementaria el Coordinador General Administrativo Financiero comunica a los servidores del MINTEL a través de la circular MINTEL-CGAF-2019-0001-C, y a las Direcciones Administrativa y Financiera con memorando MINTEL-CGAF-2019-0057-M, de 15 de febrero de 2019, las medidas que se adoptarán en adelante, a fin de implementar lo manifestado por la Dirección de Auditoría Interna.-... En relación a la adquisición de pasajes aéreos en el período de gestión que me corresponde... las Administradoras de los Contratos de adquisición de pasajes fueron las señoras..., quienes fueron las responsables de observar lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública “art. 121.- Administrador del Contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar”, consecuentemente las responsables de las adquisiciones de los pasajes son las administradoras de los contratos, (...)”.*

Lo manifestado por la servidora confirma las observaciones comentadas, ya que señala haberse tomado las medidas correctivas que eviten se cancelen valores sin el soporte respectivo.

Mediante memorando MINTEL-001-AT, del 15 de febrero de 2019, la Tesorera General, período de gestión del 1 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2018, indicó entre otros aspectos que:

*“...con Memorando MINTEL-DF-2019-0031-M de 15 de febrero de 2019, la Dirección Financiera convoca a una capacitación... con la finalidad de tratar los temas observados en los resultados provisionales (...)”.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pérez Quiroce', is written over the end of the text block.

Mediante comunicación del 15 de febrero de 2019, el Contador General, encargado, período de gestión del 3 de abril al 14 de julio de 2017 y del 17 de julio al 13 de noviembre de 2017, explicó:

*"...Para los pagos por concepto de pasajes aéreos se incluirán dentro del expediente un detalle de las fechas en que se han utilizado cada uno de los pasajes aéreos, así como los pasajes que no han sido utilizados.-...en calidad de Contador General encargado..., el desarrollo de mis actividades han sido las que determinan la normativa legal vigente cumpliendo a cabalidad lo que dispone cada una de ellas sin existir incumplimiento ni inobservancia a las Normas de Control Interno (...)"*

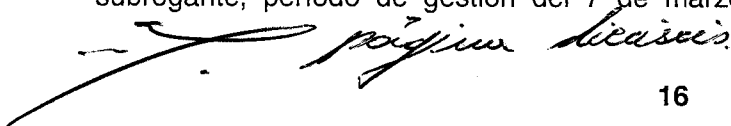
Lo señalado por el servidor confirma las observaciones determinadas por Auditoría Interna, ya que se evidenció las medidas correctivas adoptadas.

Con memorando MINTEL-DF-2019-0035-M, del 15 de febrero de 2019, la Directora Financiera, encargada, período de gestión del 4 de junio al 30 de septiembre de 2018, señaló:

*"...En relación a la adquisición de pasajes aéreos en el período de gestión que me corresponde,....la administradora del contrato de adquisición de pasajes fue... , quien es la responsable de observar lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública "Art. 121.- Administrador del Contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar".-... Por lo tanto es responsabilidad de la Administradora del Contrato recuperar los valores por gastos administrativos. Por lo que la Dirección Financiera, validará que en los pagos por este concepto y acta entrega recepción definitiva, se adjunte un detalle de los boletos emitidos, su estado y si existieron reembolsos, así como el informe del administrador de contrato deberá especificar, los valores recuperados y pendientes de recuperar (...)"*

Lo señalado por la servidora, ratifica las observaciones comentadas por Auditoría, ya que indica que se han aplicado las medidas correctivas sugeridas, a fin de superar las deficiencias determinadas.

Mediante comunicación del 15 de febrero de 2019, la Contadora General, período de gestión del 1 de enero de 2014 al 17 de noviembre de 2017, Directora Financiera, subrogante, período de gestión del 7 de marzo al 31 de mayo de 2016 y Directora



Financiera, encargada, en los períodos del 5 de septiembre de 2016 al 7 de febrero de 2017, del 13 de febrero al 23 de julio de 2017 y del 29 de julio al 17 de noviembre de 2017, indicó:

*“...En referencia a la adquisición de los pasajes aéreos se nombró una administradora del contrato, quien debía velar por el cabal y oportuno cumplimiento del mismo, conforme dispone el artículo 121 del RLOSNC. Cabe señalar que la adquisición de los pasajes aéreos y sus controles estaban a cargo de la administradora del contrato, quien tenía que verificar que dichos pasajes aéreos sean utilizados por los servidores en las fechas señaladas y en caso de que no sean utilizados en las fechas previstas, debía informar al área financiera para que proceda a realizar los cobros o descuentos respectivos (...).”*

Auditoría comparte los criterios expuestos por la servidora, por lo que se ratifican las observaciones comentadas.

El Contador General, período de gestión del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, con memorando MINTEL-DF-2019-0033-M, del 15 de febrero de 2019, explicó entre otros aspectos:

*“...Una vez que la administradora de contrato, remita el acta de entrega recepción definitiva, se realizará el seguimiento de los valores que se encuentran pendientes a reembolsar, así como de los gastos administrativos generados.- Finalmente, indico que mediante memorando MINTEL-CGAF-2019-0057-M, de 15 de febrero de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero estableció para la Dirección Administrativa y Dirección Financiera, la implementación de medidas para el pago de viáticos y pasajes aéreos nacionales e internacionales, considerando las observaciones realizadas por el equipo de Auditoría (...).”*

Lo señalado por el servidor confirma las observaciones comentadas por Auditoría, ya que reconoce las deficiencias presentadas con los valores reembolsados en la adquisición de pasajes aéreos, quedando de responsabilidad de las Administradoras de los Contratos, los valores no recuperados.

La Directora Financiera, período de gestión del 17 de junio de 2015 al 4 de agosto de 2016, mediante comunicación del 15 de febrero de 2019, señaló:

*“...es necesario que se considere, que no se ha inobservado las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión ni tampoco el Manual de Descripción, Valoración y*

*pagina diecisiete*

*Clasificación de los Puestos del MINTEL que señala: "Dirigir y administrar los recursos económicos institucionales, presupuesto y contabilidad"; por cuanto se emitieron directrices claras con respecto al control previo a los desembolsos.- ... Con respecto a los pasajes que se me imputan en el año 2016, pido de la manera más comedida se revise mi período de maternidad; ninguno de ellos me corresponde (...)"*

Lo que señaló la funcionaria justifica las observaciones de su período, quedando de responsabilidad de las administradoras de los contratos, los valores no reembolsados por las agencias de viaje respectivas.

Mediante comunicación del 22 de abril de 2019, la Analista de Compras Públicas 1, período del 1 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2015 y del 8 de junio de 2015 al 31 de agosto de 2017, Analista de Compras Públicas 2, en el período del 1 al 7 de junio de 2015, como administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-019-2014; y, 2) COTS-MINTEL-003-2014, señaló:

*"... Cuando los servidores no utilicen los pasajes solicitados e incurran en costos de reembolso deberán presentar mediante memorando a la Coordinación General Administrativa Financiera la justificación motivada y debidamente sustentada suscrita por el Jefe inmediato, caso contrario se procederá a realizar los descuentos correspondientes por las penalidades incurridas.- Por tal motivo se adjuntan los memorandos de las Máximas Autoridades y del Coordinador General de Planificación como sustento del valor pendiente del pasaje.- En otros casos se adjunta el descuento realizado al pasajero por el valor pendiente del pasaje.- ... Con la documentación adjunta se ha demostrado, que se ha cumplido con lo normado en el momento y que todos los pasajes que no se usaron en mi administración, fueron debidamente reembolsados y justificados o cobrados según el caso (...)"*

Lo señalado por la servidora justifica el 32% de los valores pendientes de recuperación, correspondiente a la administración de los contratos de su período, debiendo hacer énfasis en que las otras movilizaciones no justificadas pudieron ser solventadas si el seguimiento y control de los pasajes aéreos adquiridos hubieran sido adecuadamente cumplidos.

Posterior a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados, la Recepcionista, período de gestión del 1 de agosto de 2014 al 30 de septiembre de 2018, administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-001-2016, 2) MCBS-MINTEL-001-2016, 3) MCBS-MINTEL-002-2016, 4) RE-MINTEL-005-2016, 5) RE-MINTEL-004-2017, 6) MCS-MINTEL-001-2017, 7) RE-MINTEL-008-2017, 8) MCS-MINTEL-003-2017, 9) MCS-MINTEL-001-2018, 10) RE-



MINTEL-005-2018, 11) MCS-MINTEL-002-2018; y, 12) RE-MINTEL-010-2018, remitió los memorandos MINTEL-02-D.S. y MINTEL-03-D.S., ambos del 24 de abril de 2019, en los que presentó varias justificaciones que se detallan a continuación:

Respecto a las observaciones presentadas en el año 2017:

1. 56,00 USD, depositados el 13 y 15 de enero de 2019, en la cuenta corriente del MINTEL 0007256687 en el Banco del Pacífico,
2. 10,90 USD, depositado el 15 de abril de 2019, en la cuenta corriente del MINTEL 0007256687 en el Banco del Pacífico.

Con relación a los pasajes aéreos del año 2018:

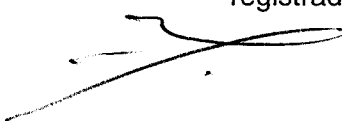
3. 143,85 USD, valor descontado a la Máxima Autoridad en el rol de febrero de 2019, CUR 199 de 27 de febrero de 2019.
4. 31,85 USD, transferencia al Banco Central de ex agente de seguridad del Ministro, registrado en CUR de ingresos 19 y 20 del 8 y 9 de abril de 2019, respectivamente.

Observaciones a pasajes aéreos pendientes de reembolso:

5. 205,91 USD, reembolsados por la Agencia de Viajes EUROVIJES, mediante Carta de Notificación de Reembolsos, Código R6.010, de 15 de febrero de 2019.
6. 298,78 USD, descontados a la Máxima Autoridad en el rol de pagos de febrero de 2019, CURS 8 y 199 de 25 y 27 de febrero de 2019, respectivamente.

Observaciones a los pasajes aéreos reutilizados:

7. 41,20 USD, descontado a la Máxima Autoridad en el rol de pagos de febrero de 2019, CUR 199 de 27 de febrero de 2019.
8. 41,20 USD, transferencia al Banco Central de ex agente de seguridad del Ministro, registrado en CUR de ingresos 19 y 20 del 8 y 9 de abril de 2019, respectivamente.

 *paolino dicciatore*

Las diferencias de los valores no recuperados y no justificados se resumen en los siguientes numerales:

1. A cargo de la Analista de Compras Públicas 1, período del 1 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2015 y del 8 de junio de 2015 al 31 de agosto de 2017, Analista de Compras Públicas 2, en el período del 1 al 7 de junio de 2015, como administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-019-2014; y, 2) COTS-MINTEL-003-2014, el valor de 1 093,06 USD, que corresponde al siguiente detalle:

ORD.	PROVEEDOR	FACTURA A LA QUE CORRESPONDE EL TICKET REEMBOLSADO			CARGO DEL SERVIDOR AL QUE SE LE EMITIÓ EL PASAJE AÉREO	TICKET O PASAJE AÉREO				VALOR REEMBOLSADO USD	VALOR NO REEMBOLSADO USD
		NÚMERO	CUR DE PAGO			NÚMERO	FECHA DE EMISIÓN	RUTA	VALOR USD		
			NÚMERO	FECHA							
1	TAME EP.	001-020-00000362	618	2015-03-03	Ministro	269 2132443 795	2015-01-22	LOJA-UIO	124,62	85,42	39,20
2	COLTUR CÍA. LTDA.	001-001-0029856	855	2015-03-17	Viceministro	230 8919861 627	2015-02-05	UIO-RIO DE JANEIRO-UIO	1.856,24	1.430,54	425,70
3	COLTUR CÍA. LTDA.	001-001-0029857	856	2015-03-17	Ministro	462 8919892 962	2015-02-19	UIO-MEDELLIN	614,65	474,96	139,69
4	COLTUR CÍA. LTDA.	001-001-0029966	1130	2015-04-09	Seguridad Ministro	269 9069042 861	2015-03-18	UIO-GYE-UIO	347,08	300,21	46,87
5	TAME EP.	001-020-000001694	1285	2015-04-20	Miembro del Consejo Ciudadano Sectorial	269 2132612 433	2015-03-20	UIO-MANTA-UIO	179,28	151,28	28,00
6	COLTUR CÍA. LTDA.	001-001-0030238	2009	2015-06-15	Viceministro	269 9274724 291	2015-05-22	CUENCA-UIO	110,66	69,46	41,20

*página reintegrada*

7	COLTUR CÍA. LTDA.	001- 001- 00003 0634	3429	2015 -09- 24	Viceministro	269 9617585 592	2015-08- 31	UIO- ESMERAL DAS-UIO	239,76	184,36	55,40
8	COLTUR CÍA. LTDA.	001- 001- 00003 0634	3429	2015 -09- 24	Ministro	269 9617585 589	2015-08- 31	UIO- ESMERAL DAS-UIO	239,76	174,36	65,40
9	COLTUR CÍA. LTDA.	001- 001- 00003 0634	3429	2015 -09- 24	Seguridad Ministro	269 9617585 590	2015-08- 31	UIO- ESMERAL DAS-UIO	239,76	174,36	65,40
10	COLTUR CÍA. LTDA.	001- 001- 00003 1002	4806	2015 -12- 23	Viceministro	269 9731412 771	2015-11- 16	UIO-LOJA- UIO	233,04	177,64	55,40
11	COLTUR CÍA. LTDA.	001- 001- 00003 1003	4806	2015 -12- 23	Ministro	269 9731422 386	2015-11- 24	UIO- CUENCA- UIO	259,40	194,00	65,40
12	COLTUR CÍA. LTDA.	001- 001- 00003 1003	4806	2015 -12- 23	Seguridad Ministro	269 9731422 387	2015-11- 24	UIO- CUENCA- UIO	259,40	194,00	65,40
<b>SUMAN</b>									<b>4 703,65</b>	<b>3 610,59</b>	<b>1 093,06</b>

2. A cargo de la Recepcionista, período de gestión del 1 de agosto de 2014 al 30 de septiembre de 2018, administradora de los contratos: 1) RE-MINTEL-001-2016, 2) MCBS-MINTEL-001-2016, 3) MCBS-MINTEL-002-2016, 4) RE-MINTEL-005-2016, 5) RE-MINTEL-004-2017, 6) MCS-MINTEL-001-2017, 7) RE-MINTEL-008-2017, 8) MCS-MINTEL-003-2017, 9) MCS-MINTEL-001-2018, 10) RE-MINTEL-005-2018, 11) MCS-MINTEL-002-2018; y, 12) RE-MINTEL-010-2018, el valor de 508,84 USD, que corresponde al siguiente detalle:

*pagos recibidos*

ORD.	PRO-VEEDOR	FACTURA A LA QUE CORRESPONDE EL TICKET O PASAJE AÉREO REEMBOLSADO			CARGO DEL SERVIDOR AL QUE SE LE EMITIÓ EL PASAJE AÉREO	TICKET O PASAJE AÉREO				VALOR REEMBOLSADO USD	VALOR NO REEMBOLSADO USD		
		NÚ-MERO	CUR DE PAGO			NÚ-MERO	FE-CHA	NÚ-MERO	FECHA DE EMISIÓN			RUTA	VALOR USD
			NÚ-MERO	FE-CHA									
1	TAME EP.	001-020-000010722	996	2016-05-16	Seguridad Ministro	2692133427717	2016-04-18	Uio-Gye	190,35	162,35	28,00		
2	TAME EP.	001-020-000010722	996	2016-05-16	Ministro	2692133427715	2016-04-18	Uio-Gye	190,35	162,35	28,00		
3	TAME EP.	001-020-000011350	1363	2016-06-16	Seguridad Ministro	2692133463663	2016-05-09	Uio-Mec	53,71	25,71	28,00		
4	FUREP-TRAVEL	001-001-000012022/001-001-000012083	48	2017-01-23	Viceministro	462115334554	2016-12-09	Gye-Uio	140,27	96,94	43,33		
5	TAME EP.	001-020-000016513	101	2017-02-02	Viceministro	2692133870891	2016-12-07	Uio-Gye-Uio	192,34	62,33	130,01		
6	TAME EP.	001-020-000019155	1015	2017-06-12	Ministro	2692134115406	2017-05-10	Uio-Gye	198,18	169,68	28,50		
7	TAME EP.	001-020-000019818	1294	2017-07-14	Analista de la Dirección de Infraestructura	2692134181473	2017-06-30	Uio-Mec-Uio	186,36	158,36	28,00		
8	TAME EP.	001-020-000025074	620	2018-04-23	Subsecretario de Asuntos Postales	2692134500087	2018-03-09	Uio-Gye-Uio	192,52	164,52	28,00		
9	EUROVIAGES	001-011-000016009/001-011-000016010	803	2018-05-16	Seguridad Ministro	4622166454185	2018-04-27	Uio-Gye-Uio	216,03	49,03	167,00		
SUMAN									1 560,11	1 051,27	508,84		

*pagina reintibols*

Como se puede resumir los valores cancelados por el MINTEL y no respaldados alcanzan los 1 601,90 USD.

### **Conclusión**

La falta de control y seguimiento por parte de las Administradoras de los Contratos de pasajes aéreos, originó que se adquirieran 58 pasajes, que no fueron utilizados generando recargos no justificados y cancelados por el MINTEL por 3 796,09 USD; de los cuales fueron justificados 2 194,19 USD, que corresponden a 37 pasajes aéreos; quedando pendiente 1 601,90 USD por 21 pasajes; y, 2 pasajes adicionales, utilizados en fechas distintas a las solicitadas, cancelando la entidad 82,40 USD, por recargos adicionales; valores que fueron justificados a través de descuentos por medio del rol de pagos de la Máxima Autoridad por 41,20 USD, registrado con CUR 199 de 27 de febrero de 2019; y, 41,20 USD, mediante transferencia al Banco Central efectuado por el ex agente de seguridad del Ministro, conforme CUR de ingresos 19 de 8 de abril de 2019.

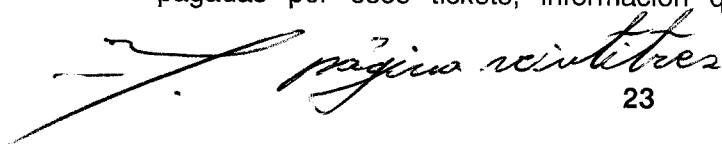
### **Recomendaciones**

#### **El Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**

1. Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero que las solicitudes de pasajes aéreos internos como al exterior se basen en una planificación y programación de fechas, evitando cambios y/o modificaciones en las adquisiciones de pasajes; y que se cancelen valores por concepto de multas y penalidades adicionales; en caso de existir excepciones, estos valores deberán ser asumidos por los servidores a cuyo nombre se emitió el ticket aéreo.


#### **El Coordinador General Administrativo Financiero**

2. Dispondrá a los Administradores de Contrato de adquisiciones de pasajes aéreos, efectuar un control y seguimiento de las fechas en que se ocupó los pasajes, así como aquellos que no han sido utilizados, de los valores por cargos y multas pagadas por esos tickets; información que será validada con los nombres

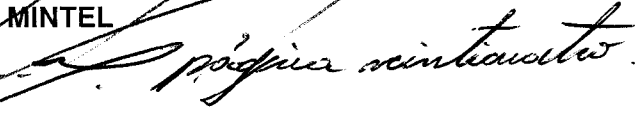
 página veintitres

completos, el cargo de los servidores a cuyo nombre se adquirieron los pasajes, así como con el CUR con el que se pagaron los viáticos respectivos; a fin, de determinar el uso de los mismos y la recuperación de los valores por multas y penalidades adicionales.

Atentamente,



Ing. Edgar Bolaños Cano, MBA  
AUDITOR GENERAL INTERNO  
MINTEL



*Edgar Bolaños Cano*